

RELEVAMIENTO ARBOLADO PUBLICO

BARRIO MERIDIANO V

agosto 2024



Días atrás el equipo de gestión del Centro Cultural Estación Provincial del Barrio Meridiano V realizamos un censo del arbolado urbano en el barrio considerando distintas variables, entre ellas; especies, cantidad, estado y peligrosidad de las mismas. Se relevaron las cuadras de la Ordenanza 12.401 del Distrito Histórico y se observaron en total 1.570 cazuelas para arboles comprendiendo 1395 ejemplares arbóreos en las mismas y 175 cazuelas para arboles sin ningún ejemplar o con un ejemplar muerto.

Nuestra intención es invitar al vecino frentista a reponer el arbolado donde se encuentran los canteros vacíos, como así también brindar asesoramiento respecto de la especie y cuidados necesarios que necesitara cada ejemplar.

1395 cazuelas con árboles..(88,85%)

175 cazuelas vacías(11,15%)

En el relevamiento se encontraron 8 especies diferentes, estas son: Crespones (*Lagerstroemia indica*), Fresno Americano (*Fraxinus pennsylvanica*), Tipa (*Tipuana Tipu*), paraíso (*Melia azedarach*), Tilos (*Tilia platyphyllos*) acacia bola (*Robinia pseudoacacia*), Liquidambar (*Liquidambar styraciflua*), Sauces (*Salix Alba*), falsas acacias (*robinia*), Palo Borracho (*Ceiba speciosa*) entre los más frecuentes.

La especie más representativa por calle son los Crespones sobre todo en la calle 17, Las Tipas en la calle 71 y después el Fresno, el tilo en caso todas las cuadras.

Tenemos zonas del barrio con una alta cantidad de población arbórea (ejemplo la calle 71 de 13 a 16 con sus grandes tipas del lado de la Estación y buena cantidad de especies sobre el otro lado de frentistas), la calle 17 de 67 a 70 con sus Crespones y con más de 16 por cuadra) y también tenemos poca densidad en otras zonas (calle 69 de 13 a 15 solo 30 ejemplares) o calle 67 de 17 a 19).

Después tenemos dos zonas de parques, el predio de Meridiano V forestado desde hace años x los vecinos con gran esfuerzo, y el parque Saavedra. El predio de Meridiano fue un esfuerzo grande de los vecinos y asociaciones debido a que hay muchas vías en el lugar, así y todo todos los años forestamos para generar un parque público. Las especies que más prendieron fueron: álamos verdes, álamos plateados, fresnos, plátanos y casuarinas. En el Parque Saavedra sobresale hoy su frondosa masa forestal con gran variedad de especies, hecho que posibilita que se lo utilice para el reconocimiento de las mismas en cursos de grado y postgrado de la Universidad local. De acuerdo al relevamiento efectuado por el municipio en 1982 de la ciudad, en aquel momento había ciento cincuenta y ocho

especies arbóreas presente. Este importante patrimonio, cuya preservación es esencial, exhibe hoy muchos árboles muertos, caídos y falta de mantenimiento.

Cada municipio dispone de una normativa sobre esta temática, que determinan cuales son los cuidados que deben manejarse para que los arboles cumplan su función sin interferir con otros elementos urbanísticos. En este caso la Municipalidad de La Plata cuenta con la Ordenanza 9880, Código del Espacio Público en el Capítulo 5 habla del Arbolado Urbano.

Los beneficios de los árboles son innumerables, pero resaltamos que, además de dar sombra y embellecer el lugar, combaten el cambio climático. El exceso de dióxido de carbono (CO₂) causado por muchos factores se está acumulando en nuestra atmósfera y está generando un nocivo cambio climático que recalienta el planeta. Los árboles, mediante la fotosíntesis, absorben el CO₂, que necesitan para crecer y lo almacenan en sus ramas y troncos, al tiempo que liberan oxígeno al aire. Además, los arboles limpian el aire ya que absorben los olores y gases contaminantes (óxidos de nitrógeno, amoníaco, dióxido de azufre y ozono) y filtran las partículas contaminantes del aire, atrapándolas en sus hojas y corteza.

Algunas cuestiones importantes a tener en cuenta en cuanto a legislación en la ciudad de La Plata.

Ordenanza 9880

"ARTÍCULO 129°: Los árboles existentes en calles, paseos públicos y propiedades municipales afectadas al uso público, son declarados patrimonio de la comunidad, sin importar quien los implantó en su oportunidad y por lo tanto quedan bajo exclusiva potestad administrativa de la municipalidad.

ARTÍCULO 130°: Toda intervención sobre el arbolado urbano requerirá la aprobación previa de la dependencia comunal competente.

ARTÍCULO 131°: La plantación de árboles en el espacio libre urbano público será realizada por el Municipio. En las veredas correspondientes a parcelas urbanas de dominio privado, deberán hacerlo los frentistas, previa autorización y asesoramiento por parte de la autoridad municipal competente, respecto de la especie, número, lugar y cuidados necesarios.

ARTÍCULO 132°: Queda prohibida su poda y/o extracción sin la autorización expresa de la dependencia municipal competente, como también ocasionar daños de cualquier tipo, fijar elementos extraños, barnizar, encalar o pintar, en troncos y ramas.

También la Ordenanza 3001, capítulo 5°, sección 9°, artículo 186°

Es obligatorio que todas las veredas tengan cazuelas para árboles, de un tamaño mínimo de 0,8 x 0,8 metros y ubicadas cada 5 metros una de otra.

Ordenanza municipal 8440, artículo 12

o será motivo de extracción o poda de los árboles, que los mismos se vean afectados por construcciones, refacciones o ampliaciones de inmuebles. Los proyectos de obras deberán amoldarse a la ubicación de los árboles preexistentes en las aceras



Las acciones:

Desde que se formó el movimiento barrial para recuperar el predio abandonado del ferrocarril y la estación, en el año 1988, una de las principales cuestiones que movilizó a los vecinos fue transformar el predio donde había vías abandonadas y mugre en un parque público para la comunidad. Fueron años de trabajo, de reclamos, de tarea sostenida, de poner árboles, remover tierra, limpiar y forestar. Pasaron las distintas gestiones municipales, algunas veces acompañaron con algo, otras no, pero los vecinos siempre trabajamos y logramos finalmente que de calles 16 a 19 y de 71 a 72 generar un parque público para la comunidad. Todavía seguimos trabajando, todos los días, en esa tarea.

Desde esos comienzos, generamos con la Escuela 58 una actividad educativa por el “Día del Árbol”; cada 29 de agosto, con motivo de reforestar el predio de la Estación y crear conciencia sobre la importancia de los árboles, generamos una jornada educativa con los niños de la Escuela donde ellos plantan árboles y se arman distintos talleres educativos y ecológicos.

Además de esta tarea el barrio ha generado distintas actividades vinculadas con la ecología como ser: talleres de huerta orgánica, reciclado, relevamiento de arbolado público en el barrio, talleres de forestación, cursos de ecología, etc.

Es fundamental mantener la masa arbórea en la tierra. Cada árbol es importante. El calentamiento del clima, la falta de sombra, el exceso de cemento en las ciudades, hace que cada acción que tengamos en este sentido sea vital.

Por todo esto es que los vecinos, hace años forestamos y cuidamos los arboles del barrio, intentando, mediante distintas acciones, generar conciencia ecológica y cuidar el planeta para las generaciones futuras.

VER NOTAS:

Portal 0221 año 2022

<https://www.0221.com.ar/nota/2022-8-29-7-15-0-realizaran-una-jornada-de-forestacion-en-el-parque-de-meridiano-v-por-el-dia-del-arbol>

Diario El Día año 2022

<https://www.eldia.com/nota/2022-8-29-15-9-0-video-jornada-de-forestacion-en-el-parque-de-meridiano-v-la-ciudad>

Diario El Día año 2024

<https://www.eldia.com/nota/2024-8-29-12-7-0-color-y-emocion-en-meridiano-v-por-el-dia-del-arbol-la-ciudad>

Portal 0221 año 2022

<https://www.0221.com.ar/nota/2022-8-29-16-21-0-asi-se-vivio-la-jornada-de-forestacion-que-busca-integrar-a-tres-barrios-de-la-plata>



